



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	43.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.980,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	4.320,00
6.	Inversiones reales	213.390,00
Total presupuesto		350.840,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	40.650,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	46.260,00
5.	Ingresos patrimoniales	100.650,00
7.	Transferencias de capital	141.780,00
Total presupuesto		350.840,00

Plantilla de personal. –

– Secretario-interventor en régimen de agrupación.

– Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Pez, a 3 de agosto de 2026.

El alcalde,
Diego Cardero Castrillo